

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 17/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE
2018

En el Municipio de Llanos del Caudillo a 11 de noviembre de 2018, siendo las 09:00 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, con objeto de proceder a la celebración de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en los términos regulados en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Andrés A. Arroyo Valverde

CONCEJALES:

D. Jesús Ángel Ligeró García.
D^a. Ana Isabel López Jiménez.

Asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Cantador Rodríguez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión a la hora señalada para la primera convocatoria. Se comprueba por el Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda quedar válidamente constituida. Entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- II. ASUNTOS ECONÓMICOS.
- III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.
- IV. APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA PLAN EXTRAORDINARIO 2018
- V. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- VI. INFORME RELATIVO A INTERES SOCIAL O ECONÓMICO DE ACTIVIDAD
- VII. RUEGOS Y PREGUNTAS

VIII. _____

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los miembros de la comisión sobre su conformidad con el acta de la sesión anterior 16/2018, y no produciéndose ninguna apreciación el acta queda, con la corrección reseñada, aprobada.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 17/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE
2018**

II. ASUNTOS ECONÓMICOS.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la siguiente relación de facturas:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total
Emit-19	F13020755	LOS LLANOS SDAD. COOP. DE C-LM	42,60
A-/185	70737368V	JORGE-MANUEL FERNANDEZ-ARROYO CANTERO (ERASNET)	63,53
015/2018	70585361V	MANUEL JIMENEZ ALMOGUER	466,48
925N	22906187G	FULGENCIO JIMÉNEZ CONESA. E.S. GARCERÁN	126,95
ACLM.DE.18.09.0163	S4500084A	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	1.637,58
01/0035978	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	500,26
1/001382	B13483961	FUENTES JESUS Y PILAR, S.L.	6,60
Fact_/18025	07472865G	Maestro Moran Jesus	484,00
2018//3170	B13051990	RIEGOS AZUER, S.L.	16,63
2018 Emit-/107	05702239X	MARIN HERNANDEZ MARGARITA	363,00
R18/149705	A29018637	ASCENSORES EMBARBA, S.A.	161,57
VT/3195	B13421896	UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN)	500,21
PAGO FRA. NRO. 902.008728 LEAL DECORACION	52387684D	ANDRES ANTONIO ARROYO VALVERDE	31,61
Anuncio NID 1073189029 .	S1911001D	DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	41,77
DEV. FIANZA MARIUS FLORIAN CIOBANU	B13452933	GONSERBIO SL	100,00
DEV. FIANZA MARIANA CIOBANU	B13452933	GONSERBIO SL	100,00
DEV. FIANZA FLORIN AUREL MOLDOVEANU	B13452933	GONSERBIO SL	100,00
DEV. FIANZA USO SALON MUNICIPAL	71224043N	JESUS ANGEL PIZARROSO ROCO	150,00
DEV. FIANZA MARIUS CIOLAN	06240637R	JOSE MARIA SERRANO GUTIERREZ	100,00
DEV. FIANZA IORDAN CRISTOFER MOLDOVEANU	S1911001D	PEDRO LIGERO GARCIA	100,00
DEV. FIANZA CRISTI FLORIN PADURE	V13480405	S.A.T. AGROLLANOS	100,00

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda

ÚNICO.- Proceder al pago de las facturas y obligaciones indicadas.

III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.

No se presentaron.

IV. APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA PLAN EXTRAORDINARIO 2018

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 17/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE
2018

Por parte de la Presidencia se explica la necesidad de proceder a la contratación de las obras de INVERSIÓN VIAS PÚBLICAS: ACERADOS con cargo al Plan Extraordinario de obras municipales 2018 de la Diputación de Ciudad Real, así como a la aprobación de las instrucciones para presentar presupuesto para la adjudicación del contrato de obra para la "PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS MUNICIPALES 2018".

Tras un breve debate la Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases:

Aprobación de las instrucciones para presentar presupuesto para la adjudicación del contrato de obra para la "PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS MUNICIPALES 2018".

1. Obras objeto de contrato menor.

Las obras que serán adjudicadas mediante contrato menor, serán las siguientes:

Presupuesto

Obra IVA incluido

- INVERSIÓN VÍAS PÚBLICAS: ACERADOS: 21.779,50 € IVA incluido

2. Anualidades en que se distribuye.

El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto de los respectivos contratos se abonará en una sola anualidad correspondiente al año 2018.

3. Aplicación presupuestaria.

Los proyectos se financian con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61002

4. Régimen jurídico del contrato y documentos que tienen carácter contractual.

El artículo 118.1 de la LCSP 9/17, dispone que se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

De conformidad con el artículo 29.8 de la LCSP 9/17, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. El artículo 118.1 de la LCSP 9/17, dispone que se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

De conformidad con el artículo 29.8 de la LCSP 9/17, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

5. Plazo de presentación de ofertas.

Hasta el 21 de noviembre de 2018

6. Contenido ofertas.

Las ofertas se valorarán respecto al importe de las mejoras presentadas, por cada candidato, no admitiéndose bajas en el precio de ejecución del contrato cuya cantidad asciende a 21.779,50 € IVA incluido.

"SOBRE A" Certificados de hallarse al corriente con Hacienda y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal
13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 17/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE
2018

Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibición de contratar con la Administración.

“SOBRE B” Al efecto de homogeneizar las ofertas presentadas y facilitar la valoración del órgano adjudicador, las mejoras a presentar consistirán en ofertar:

m² ACERA BALDOSA CEMENTO 30x30 RELIEVE (29,04 €/m²)

m². Acera de loseta hidráulica en relieve, de 30x30 cm, sobre solera de hormigón HM-20 N/mm² tamaño máximo del árido de 20 mm y 10 cm de espesor, sentada con mortero de cemento, i/junta de dilatación, creación de varios vado/badén para paso de peatones en puntos a definir por la D.F o Concejalía de Obras, cumpliendo con la Ley 1/1994, el Decreto 158/1997 y resto de normativa vigente relacionada con la Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado, rejuntado y limpieza. Las tapas de registro de distintos suministros se reubicaran (si fuese necesario) a nivel de acerado. Baldosa y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. (Las zonas que queden entre acerado y asfalto serán incluidas en esta partida con el mismo tratamiento excepto colocación de baldosa.)

El Ayuntamiento se reserva el derecho de sustituir el concepto de la mejora ofertada por otras respetando en todo caso el montante económico de las mismas.

La documentación para cada una de las licitaciones se presentará en sobre cerrado, identificado, en su exterior, firmado por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

7. Plazo de ejecución.

Hasta 20 de diciembre de 2018.

8. Procedimiento de adjudicación.

Procedimiento de contrato menor

9. Garantías exigibles.

Provisional: No se exige garantía provisional.

Definitiva: El licitador que resulte adjudicatario definitivo del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

10. Otras disposiciones.

Antes del comienzo de cualquier obra adjudicada a un contratista es necesario que presente una documentación, que garantizará que se cumple la normativa en vigor, en cuanto a seguridad y salud se refiere y, fundamentalmente, que se garantice la seguridad de los trabajadores durante el desarrollo de las obras.

El nombramiento y las labores de coordinación durante la ejecución de las obras irán a cargo del contratista.

En Llanos del Caudillo a noviembre de 2018.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal
13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 17/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE
2018

SEGUNDO.- Solicitar oferta a las siguientes empresas por considerarlas capacitadas para realizar la obra:

- JOSÉ MATEO CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ÁRIDOS, S.L
- FELHERMO, S.L.
- URCOLLANOS, S.L.
- JESÚS CARNERO DE LA HERAS FERNÁNDEZ
- CONSTRUCCIONES ICONO, S.L.
- FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.

V. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No se produjeron.

VI. INFORME RELATIVO A INTERES SOCIAL O ECONÓMICO DE ACTIVIDAD

A continuación el Sr. Alcalde explica que se está tramitando una calificación urbanística para ejecutar un nave agro-industrial a instancia de S.A.T AGROLLANOS. es necesario un informe de interés social o económico para que la CPOTyU emita informe de uso y actividad.

Así la Junta de Gobierno local por la unanimidad de sus miembros Acuerda.

PRIMERO.- Aprobar el siguiente informe:

Antecedentes

S.A.T. Agrollanos es una empresa dedicada a la producción y comercialización de sus propios productos (melón, sandía y pimiento).

Desde sus inicios en 2008, ha experimentado un gran crecimiento exponencial, mejorando e innovando día a día tanto en la producción, como en el envasado e instalaciones.

En tan sólo 10 años, se ha posicionado como una de las industrias más importantes y destacadas de Castilla-La Mancha en producción y comercialización de frutas y hortalizas, así como una destacada empresa exportadora.

S.A.T. Agrollanos se encuentra situada en Llanos del Caudillo, en una tierra enclavada en el corazón de la Península Ibérica con una gran calidad para la producción.

El cuidado del producto y las buenas prácticas de cultivo son la identidad que permiten evolucionar hacia la diversificación de la producción, apostando por la Calidad, Sostenibilidad y la Investigación (I+D+D).

Actualmente S.A.T. Agrollanos tiene en producción alrededor de 100 hectáreas de cultivo en más de una decena de fincas en la región, seleccionadas para optimizar la producción.

Actividad

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 17/2018, ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Desde las instalaciones ubicadas en Llanos del Caudillo, Pol. 5 parcela 50, se desarrollan actividades propias de almacén agrícola, así como clasificación, limpieza, manipulado y envasado de productos hortofrutícolas.

La actividad realizada en S.A.T. Agrollanos, genera alrededor de 8 empleos estables directos, que permiten la estabilidad económica y social en el municipio a más de 30 residentes, llegando a tener cerca de 95 empleados en temporada de cosecha, con un índice aproximado de empleo indirecto de 20 puestos de trabajo.

El empleo cualificado en tareas logísticas, administración, calidad y comercial supone más del 40% del empleo generado.

El volumen de negocio directo e indirecto que genera la actividad de S.A.T. Agrollanos supera los 9.000.000 €, se estima que más del 60% de la actividad repercute de manera directa en empleados, accionistas, proveedores, vecinos y residentes del Municipio de Llanos del Caudillo y su entorno.

Problemática

El volumen de actividad está limitado por el espacio y las instalaciones, lo cual es un freno al crecimiento.

La falta de regularización y licencias de actividad propias de la actividad agrícola y en extensión industria agroalimentaria, requieren de una vital atención para la sostenibilidad de la empresa, sus accionistas, empleados, clientes, proveedores y vecinos de Llanos del Caudillo.

La necesidad de mano de obra cualificada para el desempeño de tareas y actividades de administración, manejo y operación de maquinaria, servicios de ingeniería agrícola, administración y comercial.

Crecimiento y Desarrollo

El crecimiento de la demanda de productos procedentes de la agricultura, así como el aumento de las exigencias de los consumidores y el acceso a mercados internacionales que demandan los productos cultivados y comercializados por S.A.T. Agrollanos, hacen necesario la construcción de una nueva planta de limpieza y envasado. Con ello se mejorarán las condiciones de la empresa y se agilizará su adaptación a los nuevos tiempos, fomentando una empresa aún más competitiva en un sector dinámico.

Dicha construcción se realizará mediante financiación privada y una subvención focal.

La creación de nuevas instalaciones redundará en un crecimiento en volumen de actividad, así como en la creación directa de 4 nuevos puestos de trabajo estables y una estimación de 20 empleos temporales.

La regularización de la actividad mediante la ampliación de las instalaciones, previas licencias de actividad municipales, así como autonómicas de la Junta de Castilla-La Mancha, es fundamental para sustentar el fomento del empleo estable, empleo cualificado y desarrollo social y económico del entorno.

Personal y trabajo

En las actividades de recolección, almacén y manipulado, la mujer representa más de un 40% de los empleos generados, de ellas, el 60% tiene entre 20 y 30 años, y un 40% entre 30 y 45 años. En el área gestión y administración, el 60% de los empleados son mujeres.

Por otro lado, muchos de los empleados temporales son de origen extranjero (60%) o de otras zonas del país, por lo que deberán cubrir sus necesidades básicas (vivienda, alimentación, ocio...), aumentando la actividad económica de la zona.

Conclusión

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 17/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE
2018

La actividad requiere de una nueva construcción, sin la cual se reduciría la actividad de la empresa, con la consiguiente disminución de empleos y del volumen de negocio. Esto repercute de manera directa en empleados, accionistas, proveedores, vecinos y residentes del Municipio de Llanos del Caudillo y su entorno.

Desde S.A.T. Agrollanos se fomenta la conservación y protección del Medio Ambiente, con buenas prácticas agrarias, además se favorece con una implicación directa en la mejora del Bienestar de los empleados y sus familias con políticas de Recursos Humanos adaptadas.

SEGUNDO.- Remitir en presente informe a la CPOTyU, para la emisión del preceptivo informe de uso, según la Orden 1 de febrero de 2016, de la Consejería de Fomento por la que se modifica la ITP/Suelo rústico.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09.40 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha anteriormente indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

EI ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Andrés A. Arroyo Valverde.

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com